



Gobernador de Mendoza

Mendoza, 23 de octubre de 2020.

Señor
Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación,
Licenciado SANTIAGO CAFIERO
S _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en su condición de coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", a fin de solicitarle que, dentro del ámbito provincial, se exceptúen de la obligación del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, las reuniones familiares.

A tal fin, remito informe que da cuenta del asentimiento de la máxima autoridad sanitaria local y que contiene el protocolo sanitario de funcionamiento correspondiente, en los términos del artículo 15º del Decreto Nº 792/2020.

Esta jurisdicción asimismo, asumirá las tareas de fiscalización necesarias para garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, incluyendo la observancia de los protocolos relativos a las actividades y servicios exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Saludo a usted atentamente.



Dr. RODOLFO SUAREZ
GOBERNADOR DE MENDOZA

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



ANEXO

PROTOCOLO GENERAL PARA ACTIVIDADES EXCEPTUADAS DEL AISLAMIENTO SOCIAL,

PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Revisado y aprobado por el Comité de Vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Todas las actividades autorizadas podrán ser realizadas, siempre y cuando se cumpla con las siguientes normativas:

1. Distanciamiento social,
2. Higiene de manos,
3. Higiene de la tos (tosar o estornudar en el pliegue del codo)
4. Uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón)

Las personas con los siguientes síntomas:

Dificultad respiratoria

Fiebre

Tos seca

Mialgias (dolor muscular)

Disnea (ahogo o dificultad en la respiración)

Odinofagia (dolor de garganta)

Rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales)

Diarrea

y/o que hayan viajado fuera de la Provincia (territorio nacional o del exterior) o que hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID19 en los últimos veintiún (21) días, NO DEBEN REALIZAR NINGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES y deben consultar por los medios habilitados (0 800 26243 – 148).

Dr. RODOLFO SUAREZ
GOBERNADOR DE MENDOZA

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



Gobernador de Mendoza

PROTOCOLO PARA REUNIONES FAMILIARES

Las reuniones familiares deberán realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- A los fines de la reunión, no habrá limitaciones en razón del número de DNI.
- Las reuniones podrán realizarse sólo los días sábados, domingos y feriados, en horario de 09.00 a 23.00 horas.
- Deberán realizarse en domicilios particulares. Quedan prohibidas las reuniones en espacios públicos.
- Se recomienda que la reunión se realice en un espacio abierto o con adecuada ventilación.
- No podrá haber más de diez (10) personas reunidas en el mismo domicilio con parentesco hasta el segundo grado en línea ascendente, descendente o colateral.
- No podrá utilizarse el transporte público para desplazarse hacia el lugar de reunión.
- Se deberá concurrir con tapaboca y/o barbijo.

Medidas de higiene recomendadas

- Disponer de solución de agua con alcohol al 70% y/o alcohol en gel en el domicilio.
- Desinfectar los pisos y los utensilios o implementos utilizados una vez finalizada la reunión.
- No compartir utensilios o vajilla.
- Mantener distancia de al menos 2 metros entre personas.
- Evitar en la medida de lo posible el contacto físico con otras personas.
- Higienizarse las manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con alcohol en gel o solución sanitizante.
- Usar toallas de papel para el secado de manos y descartarlas inmediatamente después de su utilización en bolsa de residuos.
- Evitar tocarse el rostro con las manos.

Dr. RODOLFO SUAREZ
GOBERNADOR DE MENDOZA

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Gobernador de Mendoza - Solicitud de excepción de Reuniones Familiares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.